

AUTO No. LS 15 9 7

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental
La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento Auto No.1211 de 27 de Junio de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado RESTAURANTE, ubicado en la Carrera 35 N° 63 – 50, el día 23 de Febrero de 1998.

Emitió el concepto técnico No. 688 del 2 de Marzo de 1998, y se pudo verificar que se realizó una adecuación del ducto de salida de los gases de la estufa del restaurante. La adecuación consistió en el cambio del material del ducto, de tubo de gres a tubo de lamina, al igual se elevo la altura del ducto por encima de la edificación afectada, aproximadamente en una longitud de 2 metros.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.119 de 16 de agosto de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con radicado No 262 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 262
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA

Bogotá sin indiferencia